

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIONES AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES 2024

Mediante decreto núm. 504/2024, de 07 de febrero de 2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobaron las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para cubrir parcialmente los gastos de movilidad de estudiantes del municipio, que cursen estudios postobligatorios en centros públicos o privados, en el curso 2023-2024, con cargo al ejercicio 2024. También se dispuso que se efectuara su anuncio, que fue publicado en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal el 8 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 07 de febrero de 2024, que publicó extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 20, de 14 de febrero de 2024.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 7 de la convocatoria, el órgano instructor del procedimiento, emitirá informe sobre las solicitudes de subvenciones presentadas, indicando si cumple los requisitos exigidos en la convocatoria o si tienen que subsanar algún dato o documentación, publicando el anuncio de subsanaciones, para que en el **plazo de DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Pagina Web Municipal**, aporten/completan los documentos y/o datos que se requieran. Transcurrido el plazo, sin que lo hubiese hecho, se le tendrá por desistido de su petición con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entendiéndose desistida sin más trámite la solicitud mediante la correspondiente resolución administrativa.


En cumplimiento de lo expuesto, se notifica a los solicitantes relacionados a continuación para que en el plazo de **DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de requerimiento en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal, aporten/completan los documentos y/o datos que se relacionan en el citado anexo, todo ello a través del Registro General, advirtiéndoles que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámite la solicitud, mediante la correspondiente resolución administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

(Decreto 504, de 07/02/2024)

Fdo. Alfonso Pellicer Melo

Firmado por:	ALFONSO PELLICER MELO - Administrativo/A Ver firma	Fecha: 14-05-2024 10:40:50	
Nº expediente administrativo: 2023-015309 Código Seguro de Verificación (CSV): 260212BFF99F35F8C5C134DC8C4DC10E Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/260212BFF99F35F8C5C134DC8C4DC10E			
Fecha de sellado electrónico: 14-05-2024 10:41:12 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-05-2024 10:41:13	

N.º EXPTE.	Nombre	DNI	SUBSANACIÓN (DOCUMENTACIÓN HA PRESENTAR)
9	Briseida Mohand Cazorla	**251****	* Matrícula y comprobante de abono del curso 2023 – 2024. * ANEXO II incluyendo a todos los miembros de la unidad familiar. * Declaración de la renta 2022 o Certificado negativo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad. * Comprobante de estar dado de Alta a Terceros en el Ayuntamiento.
10	Dafne Mohand Cazorla	**251****	* Matrícula y comprobante de abono del curso 2023 – 2024. * ANEXO II incluyendo a todos los miembros de la unidad familiar. * Declaración de la renta 2022 o Certificado negativo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad. * Comprobante de estar dado de Alta a Terceros en el Ayuntamiento.
22	Aixa Mireia Guedes Santana	**229****	* Acreditar la obligación o necesidad de desplazamiento, exámenes, tutorías o similares.
78	Candela Muriel Fernández Gómez	**250****	* Matrícula y comprobante de abono del curso 2023 – 2024. * Declaración de la renta 2022 o Certificado negativo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad. * Comprobante de estar dada de Alta a Terceros en el Ayuntamiento.

N.º EXPTE.	Nombre	DNI	SUBSANACIÓN (DOCUMENTACIÓN HA PRESENTAR)
81	Inés Herrera Delgado	**254****	<ul style="list-style-type: none"> * Autorización para el representante y su DNI. * ANEXO II – Incluir todos los miembros de la Unidad Familiar. * ANEXO III – Marcar la información sobre otras becas. * Copia autentica del Libro de familia. * Matrícula curso 2023-2024 y comprobante de su abono. * Declaración de la renta Renta del 2022 o certificado negativo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad. * Comprobante de estar dada de Alta a Terceros en el Ayuntamiento
82	Carolina Novotny Pérez	**250****	<ul style="list-style-type: none"> * ANEXO II – Incluir todos los miembros de la Unidad Familiar. * Copia autentica del Libro de familia. * Matrícula curso 2023-2024 y comprobante de su abono. * Declaración de la renta Renta del 2022 o certificado negativo de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
83	Ernesto Santana Rodríguez	**216****	<ul style="list-style-type: none"> * ANEXO III – Firmado, e incluir solo las solicitudes de becas que incluyan transporte. * Matrícula curso 2023-2024 y comprobante de su abono. * Comprobante de estar dado de alta a terceros en el Ayuntamiento. * Declaración de la renta Renta del 2022 o certificado negativo de Yolanda Santana.